



## INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS. EXPOSICIÓN DE LOS ESTADOS.

### **EJE 2: SISTEMAS DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE**

#### **MESA 1: EXPERIENCIAS DE MARCOS JURÍDICOS IDÓNEOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE TÉRMINO ANTICIPADO A LA INTERVENCIÓN PENAL Y APLICACIÓN DE SANCIONES NO PRIVATIVAS DE LIBERTAD**



**México**

**Adriana Luna**

*Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)*

#### **Los cambios legislativos en México**

Los cambios legislativos realizados recientemente en México simbolizan importantes avances en respecto a las recomendaciones de la Convención de los Derechos del Niño y ofrecen mecanismos para lograr la mínima intervención y la desjudicialización.

México ha modificado su legislación en 2011, reformando la materia y formalizando el reconocimiento de los derechos humanos a niños y adolescentes.

La nueva ley entrará en vigor el próximo 17 de diciembre admitiendo el cumplimiento de medidas no privativas de libertad por jóvenes hasta los 25 años. Los menores de 12 años no están sujetos a la nueva ley, debido a la Observación general n.10 del Comité del Niño de las Naciones Unidas.

Entre los principios que orientan la nueva normativa está el principio restaurativo, atendiendo la mínima intervención y subsidiariedad – a la no judicialización.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: CONSTRUYENDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DE LA OEA

CHILDHOOD AND ADOLESCENCE: BUILDING ENVIRONMENTS OF PEACE

OAS SPECIALIZED INTER-AMERICAN CONFERENCE

INFÂNCIA E ADOLESCÊNCIA: CONSTRUINDO AMBIENTES DE PAZ

CONFERÊNCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA DA OEA

L'ENFANCE ET L' ADOLESCENCE: EN CONSTRUISANT ENVIRONNEMENTS DE PAIX

CONFÉRENCE SPÉCIALISÉE INTERAMÉRICAINNE DE L' OEA